



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez; a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, junto con memorial presentado el día 18 de marzo de 2021, por el Dr. RICHARD SOSA PEDRAZA en su calidad de apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita requerir al pagador de COLPENSIONES.

Sírvase proveer, 20 de abril de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2018-00492-00
Demandante:	COOUNION
Demandado:	ZENITH RAMOS SALTARIN Y MILTON EDUARDO TAYLOR CERPA

Del examen realizado de la solicitud de requerir al pagador, debe someterse al método de interpretación sistemático, acudiendo a preceptos regulados en el decreto 806 de 2020.

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa en fecha 18 de marzo de 2021, por el Dr. RICHARD SOSA PEDRAZA en su calidad de apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita requerir al pagador de COLPENSIONES. teniendo en cuenta que la entidad no ha cumplido con la orden de embargo emitida por esta dependencia judicial, sin embargo, este no es procedente en razón de que a folio 18 del expediente reposa respuesta emitida por parte de COLPENSIONES refiriéndose a la medida decretada por este Despacho.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de requerir por primera vez al pagador de COLPENSIONES, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 21-04-2021

se notificó por estado No. 46 la anterior providencia

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria